

La inversión en España cae por debajo del nivel prepandemia

Ganan peso la industria manufacturera, actividades financieras y otros servicios, como la hostelería

DENISSE LÓPEZ
Madrid

“Más vale poco y bueno, que mucho y malo”, el viejo refrán simplifica de alguna manera lo que ha ocurrido en España en materia de inversión durante el último año. El número de operaciones se ha quedado por debajo del ritmo de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), pero a cambio se están dejando atrás esos años en los que solo se apostaba por el ladrillo y empezaban a cobrar fuerza otros sectores que mejoran la capacidad productiva del país, como puede ser la maquinaria o los recursos tecnológicos. Esa es una de las conclusiones del informe *El stock de capital en España y sus comunidades autónomas 1995-2023*, publicado ayer por la fundación BBVA.

El documento precisa que en 2023, el esfuerzo inversor de España fue inferior al nivel prepandemia. La tasa apenas llegó al 19,3%, mientras que en 2019 superó el 20%. La caída, sin embargo, tiene dos lecturas. Por un lado, debe tenerse en cuenta que en el porcentaje influyen tanto el número de inversiones como el PIB. Es decir, que cuando la economía crece mucho la cifra tiende a caer y viceversa. En segundo lugar, ha cambiado el peso de las ramas de producción, reforzándose el gasto hecho por las manufacturas y los llamados servicios privados (desde la hostelería y la restauración hasta las actividades financieras y de seguros) en detrimento de la construcción, la agricultura y la energía, por lo que “la ralentización del esfuerzo inversor no implica necesariamente un menor impulso a la capacidad productiva de la economía”. Por el contrario, según explica Francisco Pérez, coautor del informe, la tendencia hace pensar que irá a más.

El analista recuerda que para mantener un crecimiento económico sostenido, es esencial que el país se aleje de la inversión en la construcción y se centre en otras áreas con mayor valor, como pueden ser las tecnologías de la información y el I+D. Y es que, aunque han perdido protagonismo, los activos inmobiliarios todavía representan más de la mitad de

la inversión total en España. Es una cifra similar a la de los grandes países europeos, pero mucho mayor que la de Estados Unidos, donde destaca el desarrollo científico y tecnológico.

En una visión global, se observa que el esfuerzo inversor ha estado en torno al 20% en los últimos cinco años, lo que supone una tasa un poco más baja que la de la mayoría de países europeos —el promedio de la Unión Europea es del 22% desde 2019—, pero superior a la de los países que al igual que España, sufrieron la Gran Recesión —Grecia, Italia, Portugal—.

En cuanto a la inversión bruta total en España —que incluye el sector público y privado—, el país se apunta un aumento interanual del 2,8% en 2023, alcanzando los 281.769 millones de euros. La tasa media de crecimiento anual ha sido similar en los últimos dos años, lo que confirma, según los expertos, la recuperación paulatina de la inversión tras la brusca caída que sufrió el año de la pandemia. Otra buena noticia es que en los últimos 30 años ha sido, junto a Estados Unidos, el país con mayor crecimiento bruto en patentes, marcas, derechos

El dato

19,3%

Es la tasa que corresponde al esfuerzo inversor de España en 2023, inferior al nivel prepandemia, mientras que en 2019 superó el 20%. En el porcentaje influyen tanto el número de inversiones como el Producto Interior Bruto.

de autor y demás activos inmateriales, que son a la larga los que impulsan el PIB.

Desde 1995 la inversión creció de forma continuada e intensa, hasta alcanzar un máximo en 2007. A partir de esta fecha fue cayendo de forma paulatina a causa de la crisis financiera hasta alcanzar su mínimo en 2013. El informe precisa que en ese año la tasa aumentó, pero fue una recuperación incompleta que se frenó de golpe con la pandemia. La covid-19 supuso un fuerte descalabro en una variable tan dependiente de la incertidumbre y las expectativas económicas. Sin embargo, la rapidez en el desarrollo de la vacuna y las medidas tomadas para proteger a los trabajadores y las empresas permitieron una recuperación importante a partir de 2021.

El Consejo de Europa sugiere que España no cumple con la indemnización por despido

Según sus conclusiones, el sistema tasado español no se ajusta a la Carta Social Europea

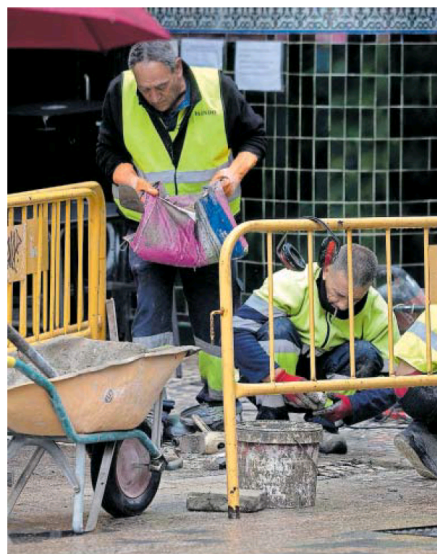
EMILIO SÁNCHEZ HIDALGO
Madrid

El debate sobre la indemnización por despido en España está en ebullición. Sindicatos, empresarios y Gobierno están pendientes de la resolución que el Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) haga de una reclamación presentada por UGT, en la que protesta porque, en su opinión, la normativa española no responde a la Carta Social Europea. Este texto establece “el derecho de los trabajadores despedidos sin razón válida a una indemnización adecuada o a otra reparación apropiada”. Y el máximo de 33 días por año trabajado del sistema tasado español, interpretan algunos laboristas, no siempre es “adecuado” o “reparador”. El Comité, que depende del Consejo de Europa, no ha resuelto al respecto, pero ha emitido una opinión que anticipa una posible interpretación favorable a la reclamación del sindicato español, según varios laboristas consultados.

El Comité difundió ayer sus conclusiones de 2023 respecto a España, un texto de 73 páginas en el que analiza 36 posibles vulneraciones de la Carta. España aceptó este texto legal como propio en 2021. Según el análisis del Comité sobre las protestas presentadas por sindicatos y asociaciones hay 17 cumplimientos y 19 incumplimientos.

Uno de ellos analiza la posibilidad de despedir a una trabajadora durante un permiso por maternidad. En él el Comité señala que “el límite máximo de los baremos de indemnización no permite conceder a un trabajador una indemnización superior en función de todas las circunstancias, ya que los tribunales solo pueden ordenar una indemnización dentro de los límites del baremo”. Es decir, ese sistema tasado no respondería a la Carta. “Los límites a las indemnizaciones por despido impropio en España incumplen la Carta Social Europea porque no permiten a los jueces fijar una compensación adecuada por todas las pérdidas eventuales sufridas por el trabajador”, analiza el vicesecretario general de Política Sindical de UGT, Fernando Luján.

Después el Comité recuerda que ya falló en la misma línea en la reclamación respecto al sistema finlandés, el italiano o el



Trabajadores en una obra del centro de Sevilla, el día 4. PACO PUENTES

francés, que también plantean indemnizaciones máximas. “El Comité considera que, incluso si la reinserción es la regla general, en los casos en que la reinserción resulta imposible, el juez no puede conceder una indemnización adecuada y que compense todos los perjuicios sufridos, con el fin de fijar un límite máximo a la indemnización”.

Lo que ya ha dicho el Comité y, sobre todo, lo que diga respecto a la reclamación de UGT tiene trascendencia política. PSOE y Sumar se comprometieron a que la normativa del despido dé cumplimiento a la Carta Social Europea. Si el Comité interpreta que la normativa española responde a este texto, los socialistas (los menos entusiastas ante la posibilidad de tocar este tema) tendrían un argumento para dejarla como está. Si da la razón a UGT, y después a CC OO en otra reclamación parecida, Sumar tendría todo de cara

El Gobierno espera la resolución de la demanda que ha presentado UGT

Para Sumar, no siempre se resarce el daño causado al trabajador

para reclamar un cambio. La tesis de los sindicatos, y de la formación que lidera Yolanda Díaz, es que las indemnizaciones por despido improcedente no siempre resarcan el daño causado al trabajador, sobre todo cuando la relación laboral ha sido corta, que hay circunstancias particulares que se deben tomar en cuenta.

En paralelo, ayer se habló de la reclamación de UGT en el Congreso de los Diputados. El parlamentario del BNG, Néstor Rego, preguntó al ministro Félix Bolaños por la interferencia de su ministerio en este proceso. Esta injerencia consiste en que el representante de España ante el CEDS, dependiente de Justicia, ha pedido a la presidenta de este organismo que recuse a la experta española Carmen Salcedo. Lo hace porque en julio de 2022, cuatro meses antes de ser nombrada tras la recomendación del propio Ejecutivo español, Salcedo escribió un artículo en el que sostenía que la normativa actual no se adecuaba a la Carta, justo el asunto que dirimirá el Comité a petición de UGT.

Este periódico lleva más de una semana intentando obtener una respuesta de Justicia sobre este caso, pero el ministerio no contesta, y preguntó ayer sobre ese proceso a la presidenta del CEDS, Aoife Nolan. No contestó por tratarse de un asunto confidencial y le restó importancia.